

Oficio N°12.177

VALPARAÍSO, 12 de noviembre de 2015

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en una moción de los diputados señores Joaquín Tuma Zedán, Germán Becker Alvear, Jaime Bellolio Avaria, Pedro Browne Urrejola, Cristián Campos Jara, Fuad Chahin Valenzuela, Joaquín Godoy Ibáñez, Joaquín Lavín León, Fernando Meza Moncada y Roberto Poblete Zapata, que crea el Registro Nacional de Corredores de Propiedades y regula el ejercicio de dicha actividad, correspondiente al boletín N°10391-03, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de dicha iniciativa.

Dios guarde a V.E.

MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA